



TRASLADO DE RESOLUCIÓN –

ASUNTO: CONTRATO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL
EXPEDIENTE: SE-PC 76/2017

Con fecha 23 de enero de 2018, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid ha dictado el decreto nº 403 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 76/2017 relativo a la contratación del Servicio de COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL y atendiendo que:

1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documento contable de retención de crédito.
- Memoria del art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), sobre la necesidad e idoneidad del contrato.

2.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 138.2 del TRLCSF, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSF, y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la competencia para acordar la contratación objeto de este contrato corresponde al Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes por acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2017

4.- Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª. 8 del TRLCSF.

En su virtud, **se RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente administrativo SE-PC 76/2017 relativo a la contratación de la COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO.- Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas que figura en los folios 108 a 118 del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los folios 50 a 86 del expediente y el cuadro de características que figuran, en las páginas 119 a 144 del expediente.

CUARTO.- Para hacer frente a los gastos del contrato, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a consignar las siguientes cantidades en la aplicación presupuestaria 03.2314.22799

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 24/01/2018 11:46

Fecha Copia : Wed Jan 24 11:50:48 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): f81ce089aab6f860b62e4e9b3cb59630208f4b6a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



o la que en su día corresponda de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno de los ejercicios 2018 y 2019.

Aplicación Presupuestaria	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
03.2314.227.99	21.659,00 €	21.659,00 €	43.318,00 €

Someter la eficacia de esta resolución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019.

QUINTO.- En su caso, autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, en Valladolid a 23 de enero de 2018,

**EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Isabel Roldán Sánchez
[firma digital]**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 24/01/2018 11:46

Fecha Copia : Wed Jan 24 11:50:48 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): f81ce089aab6f860b62e4e9b3cb59630208f4b6a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
